

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío., Octubre quince (15) de dos mil veintiuno.

ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2019-00183-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a despacho del señor Juez, escrito por parte del curador ad-litem designado, manifestando no aceptar el cargo, por tener más de 5 procesos a su cargo, los cuales relaciona y allega prueba (Archivo No.25). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede, y ante la manifestación del abogado quien fuera designado curador ad-litem de la demandada CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S.

Este Despacho, conforme a lo dispuesto en el num. 7 del Art. 48 del CGP, se hace necesario el relevo del abogado designado en esta causa judicial y como consecuencia de ello, se designa a la abogada SEIRA PAULINA CANO CARDONA, quien hace parte de la lista que conforma el Despacho de Auxiliares de la Justicia. Con dicha persona se deberá surtir la notificación del auto admisorio de la demanda, a quien se le notificará en la forma y términos indicados en el art. 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

15/10/2021
Caf

Firmado Por:

**Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09caf66d2db496dbe92e42d8bcdb572168b4c1fc649a10c5cc27412c59ae3a16

Documento generado en 05/11/2021 04:43:12 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**